¿Se ha sufrido un accidente de tráfico?, cuentan cómo proceder

Actualidad Empresarial | 17/12/2024 | 00:00

En la entrevista de hoy, se conversa con Francisco Muñoz, presidente de la Asociación Española de Lesiones Deportivas (AELD), sobre este tema.

Aunque muchas personas nunca han experimentado un accidente de tráfico, ya sea como conductor, pasajero, peatón o ciclista, es crucial saber cómo actuar si ocurre.

En España, se cuenta con la fortuna de tener asociaciones que ofrecen apoyo a las víctimas de accidentes de tráfico, como la AELD, que proporciona asistencia médica y quirúrgica gratuita, además de asesoramiento legal exclusivo para víctimas y sus familiares.

Hoy, con el privilegio de tener a D. Francisco Muñoz, se escalarán las dudas más comunes que enfrentan las víctimas y sus familiares tras un accidente.

¿Cuál es el primer paso tras sufrir un accidente de tráfico?

Lo primero es asegurarse de estar en un lugar seguro para prevenir más accidentes y llamar al 112 para asistir a las víctimas y que las autoridades registren el incidente. Luego, es importante contactar con nuestra asociación para informarnos del suceso, recibir indicaciones médicas y asesoramiento para tramitar parte del accidente.

¿Cuánto tiempo tengo para recibir atención médica?

Es una pregunta relevante, ya que la mayoría de las personas desconocen que hay un plazo de 72 horas para recibir atención médica por las lesiones. Si no se cumple este plazo, la aseguradora puede rechazar la cobertura.

¿Tengo libertad para elegir el centro médico?

Absolutamente, la víctima tiene el derecho de elegir el centro médico que prefiera sin que esto afecte sus derechos. A pesar de que las aseguradoras a menudo intentan dirigir a los pacientes a sus centros afiliados, la decisión final siempre recae en la víctima. Además, reflexiono en voz alta: ¿cómo puede la parte responsable del daño decidir dónde debemos recibir tratamiento? No

tiene sentido.

¿Qué sucede si el seguro me pide que pague las facturas y luego las reclame, pero no tengo suficiente dinero?

Esta situación es común, por lo que es crucial contactar con la asociación. Así, en sus hospitales, pueden ofrecerte asistencia premium sin coste para la víctima, cubierto por el seguro responsable.

¿Tengo libertad para elegir a mi abogado o debo optar por el del seguro?

La víctima tiene el derecho de seleccionar un abogado de su confianza, y el seguro debe pagar la cantidad estipulada en la póliza para la libre elección del letrado.

¿Es posible solicitar el traslado a un hospital en otra provincia?

Sí, al contactar con la asociación, nos ocupamos del transporte en ambulancia al hospital más adecuado para la víctima.

Estas son algunas de las dudas comunes de las víctimas y sus familias tras un accidente de tráfico. Nuestra asociación se esfuerza diariamente para que, además de lidiar con sus lesiones, reciban la mejor asistencia médica y legal.

Por ello, hace un año habilitamos el teléfono 900877808, siendo la única asociación de ayuda a las víctimas con asistencia 24 horas y reconocida por la DGT por nuestro servicio integral: médico, legal, psicológico y pericial.

En la Asociación Española de Lesiones Deportivas, mantenemos un contacto constante con las víctimas, somos conscientes de que aún hay mucho por hacer en beneficio de las víctimas y no en el de las aseguradoras.

Por ese motivo en la asociación española de lesiones deportivas, siempre defendemos a las víctimas frente a las aseguradoras y nos preocupamos por su recuperación sin ser esclavos de convenios que no ayudan a las víctimas en absoluto.

Pero como siempre hacemos cada vez que tenemos la ocasión, hacemos un llamamiento a la prudencia en carretera.

Autor: Redacció

https://gironanoticies.com/empresarial/256851-se-ha-sufrido-un-accidente-de-trafico-cuentan-como-proceder.htm